



DECRETO ALCALDICIO N° 2251 /2024

ZAPALLAR,

VISTOS: 01 AGO. 2024

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde” a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del alcalde”, Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

**DECRETO:**

I. **DECLÁRASE** Actividad Municipal, denominada “Encuentros Culturales para la Familia, agosto 2024” a ejecutarse entre los días sábado 10 y domingo 11 de agosto del 2024, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

**PROGRAMA DE ACTIVIDAD**

**“Encuentros Culturales para la Familia, agosto 2024”**

**ORGANIZA:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.



**OBJETIVO GENERAL:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Zapallar, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Encuentros Culturales para la Familia, agosto 2024”.

El objetivo de las jornadas es convocar a los vecinos de la comuna a celebrar de manera recreativa el Día Internacional del niño y la niña, mediante el acceso a un Show Musical inspirado en cuentos o películas infantiles. La Jornada considera, además, el despliegue de una Feria de emprendedores locales situados en las inmediaciones de los recintos donde se desarrollarán las jornadas, así como también, un espacio de Juegos Inflables infantiles.

**DESTINATARIOS:**

Niños, niñas, adolescentes y sus familias de la comuna de Zapallar.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

**HORARIO, LUGAR Y FECHAS:**

FECHA	LUGAR	HORARIO	DETALLE
Sábado 10.08.2024	Multicancha La Laguna	12:00 a 17:00	Juegos Inflables Infantiles y Stand de Emprendedores.
Sábado 10.08.2024	Multicancha El Pinar de Cachagua	12:00 a 17:00	Juegos Inflables Infantiles y Stand de Emprendedores.
Domingo 11.08.2024	Teatro Zapallar	12:00 a 13:00	Obra de Teatro Infantil y Stand de Emprendedores.
Domingo 11.08.2024	Teatro Zapallar	17:00 a 18:00	Obra de Teatro Infantil y Stand de Emprendedores.
Domingo 11.08.2024	Calle José María Mercado #335.	12:00 a 17:00	Juegos Inflables Infantiles y Stand de Emprendedores.
Domingo 11.08.2024	Multicancha Catapilco	17:00 a 18:30	Obra de Teatro Musical Infantil.

**REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:**

Para el éxito de la actividad se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos y humanos para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

**Dirección de Desarrollo Comunitario:** Coordinación de la actividad.  
Coordinación movilización de la Jornada.  
Coordinación Feria de Emprendedores.



	Contratación Servicio de Producción Juegos Inflables. Contratación Servicio de Producción Obra de Teatro Musical Infantil (Catapilco).
<b>Gabinete</b>	Reserva agenda de alcalde.
<b>Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas</b>	Locutor para las jornadas. Cobertura fotográfica de las actividades. Difusión de las actividades en redes sociales del municipio. Audio Pantalla
<b>DIMAO</b>	Instalación en general de requerimientos. Limpieza General. Baños químicos.
<b>Dirección de Seguridad Pública</b>	Ronda adicional preventiva durante la realización del evento.
<b>Fundación de Cultura</b>	Coordinación Obra de Teatro Infantil (Teatro de Zapallar).
<b>Dirección de Tránsito</b>	D.A Cierre de Calles.

II.- **ESTABLEZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinará esta actividad en términos de organización, logística y operatividad con la finalidad de dar un adecuado desarrollo a la jornada enfocada en la comunidad.

III.- **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuáles serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente como corresponda.

IV.- **DESIGNESE** como Coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL  
**ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**Rodrigo Navas Ugarte**  
Por orden del Sr alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / POD / ERL / JUR / DIDECO / pat

